

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN DE INFORMES DE MONITOREOS AMBIENTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	A través de este tramite, el operador sea persona natural o jurídica debe solicitar a la Dirección de Gestión Ambiental, la revisión del Informe de Monitoreos Ambientales. Los monitoreos serán elaborados por los Operadores de obras, proyectos o actividades, mediante reportes que permitan evaluar la calidad ambiental de sus emisiones, descargas y/o vertidos, conforme los parámetros establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional.
¿A quién está dirigido?	A través de este trámite, cualquier usuario sea persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera debe solicitar la revisión de Informes de Monitoreos Ambientales, con el fin de cumplir la ley Ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • PRONUNCIAMIENTO POR REVISIÓN DE INFORMES DE MONITOREOS AMBIENTALES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PROCEDIMIENTO PRESENCIAL: • Oficio suscrito por el operador, dirigido a la Dirección de Gestión Ambiental, misma que tendrán la firma electrónica del representante legal. • Original de la ficha técnica firmada electrónicamente por el consultor y el representante legal de la compañía. • Comprobante de la tasa No. 15 por concepto de Pronunciamiento respecto a informes de monitoreos o Informes de descargas liquidadas, es decir \$50,00 (cincuenta dólares americanos), acorde a lo establecido en la reforma a la ordenanza para la implementación de los procesos de regularización , control y seguimiento ambiental, y procesos de participación ciudadana en la Provincia del Guayas. Documentos digitales: • Toda información física. • Informe del operador analizando el resultado de monitoreo en formato físico y digital (archivo PDF), grabado en un CD-DV, tal como determina el artículo 517 del reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el suplemento del registro oficial No. 507 del 12 de junio de 2019, que se refiere a la entrega de Información, el archivo PDF, deberá estar paginado todas sus secciones. Contenido del Informe de Monitoreo de aspectos ambientales • Antecedentes • Descripción de las fuentes de generación de los efluentes, descargas, emisiones y /o vertidos • Descripción de los cuerpos receptores, sumideros, puntos críticos de afectación y otros. • Informe de Monitoreo: 1. Incluir informes de ensayos originales proporcionados por los laboratorios con los resultados de los monitoreos de emisiones, vertidos y/o descargas Incluir alcance de acreditación 2. Incluir Alcance de acreditación de los laboratorios contratados para la ejecución de monitoreos Plan de acción, en el caso de aplicar NOTA 1: Los informes de monitoreo de aspectos ambientales, deberán ser presentados hasta el 15 de enero de cada año, para el sector industrial, comercial, entre otros. NOTA 2: Los informes de monitoreo ambiental deberá ser presentados hasta el 30 de enero de cada año,

para el sector hidrocarburífero (estaciones de servicio).

NOTA 3: Ver el Art. 484 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, ver el Decreto Ejecutivo No.573 del 08 de octubre de 2022, Ver los Art. 60 al 63 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador.

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

El operador puede ingresar en el Portal Ciudadano, adjuntado toda la documentación antes mencionada

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

El usuario debe acceder al enlace proporcionado (portal ciudadano). En caso de no estar registrado, debe completar el proceso de inscripción y formalizar su solicitud, adjuntando los requisitos obligatorios indicados previamente. Una vez derivada la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental, un servidor de área gestionará el requerimiento. En caso necesario, se establecerá contacto con el solicitante para coordinar cualquier detalle relacionado con la atención al requerimiento.

Presencial:

Las solicitudes presentadas de manera presencial deberá ser entregadas en recepción de la Dirección de Gestión Ambiental, ubicada en la calles Av. Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa No. 15: \$50,00 (Cincuenta dólares americanos)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av. Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

El Horario de atención será de lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

En línea:

Las solicitudes en línea, puede realizarse las 24 horas del día.

Base Legal

- [Reforma a la ordenanza para la implementación de los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental y procesos de participación ciudadana en la provincia del Guayas. Art. 56.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Control y Calidad Ambiental
Correo Electrónico: info.medioambiente@guayas.gob.ec
Teléfono: 043727600 ext 3540

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	15
2025	08	0	14
2025	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	5
2025	02	0	7
2025	01	0	4